

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, sobre notificaciones a los solicitantes del programa de Solidaridad de los Andaluces.

Resoluciones denegatorias:

- PS-AL 00205/2007. Doña María Fernanda Montaña Sorlorzano. NIE: X5321584M. Ctra. Sierra Alhamilla, 104-4.º C. CP: 04007. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

- PS-AL 00699/2006. Doña Noemí Fenoy Moreno. DNI: 75159710B. Arquímedes, 30. CP: 04003. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 10, en relación con el art. 11.c: No firmar el compromiso de inserción.

- PS-AL 00278/2007. Don Karim Boudjenane. NIE: X3098027. Cámaras, 11-1.º. CP: 04003. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 3.3, aptdo. b): Por no cumplir el solicitante el requisito exigido para acceder a este Programa de ser ciudadano de la Unión Europea.

- PS-AL 00742/2005. Don Blas Ruiz Barranco. DNI: 27264671B. Potera, 39. CP: 04002. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

- PS-AL 00133/2007. Don Jaime Zorrilla Prada. NIE: X5975094Q. Costa del Sol, 19-2º A. CP: 04007. Almería.

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

- PS-AL 00153/2007. Doña María del Carmen Fernández Cortés. DNI: 51994346V. Cortijo Los Garridos, s/n-Fernán Pérez. CP: 04113. Níjar (Almería).

- Resolución denegatoria por aplicación del art. 2, aptdo. C: Disponer de recursos mensuales superiores a la cuantía del Ingreso Mínimo de Solidaridad, calculada conforme se establece en el artículo 6.1 de la norma reguladora de este Programa.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resolución extintiva:

- PS-AL 00800/2006. Doña Josefa Fernández Santiago. DNI: 45273911. Plaza Teruel, s/n, blq. B-bajo 5. CP: 04007. Almería.

- Resolución extintiva por aplicación de lo dispuesto en el art. 13.1.c) del Decreto 2/1999.

Notifíquese esta Resolución a la interesada en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Resoluciones de archivo:

- PS-AL 00093/2007. Don Antonio Morillas Batlles. DNI: 34852390. Capitán García Andújar, 2, 2.º izq. CP: 04003. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo previsto en los artículos 87, 90.1 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- PS-AL 00392/2007. Doña María Jesús Escalonilla Mayor. DNI: 50041726M. Francisco Aguilera, 6. CP: 04002. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 14 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

- PS-AL 00212/2007. Doña Guadalupe Anabel Vélez Rubio. NIE: X2323103B. Antonio Gala, 1, 3.º H. CP: 04006. Almería.

- Resolución por la que se acuerda el archivo de la solicitud presentada, por aplicación de lo dispuesto en el apartado 1.º del art. 71 del Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Notifíquese esta Resolución a los interesados en la forma prevista en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la citada norma, con la advertencia de que la misma no agota la vía administrativa y contra ella cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Servicios Sociales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107.01, 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Inscripción demandante empleo:

- PS-AL 00211/2007. Doña Mariana Castro Moreno. DNI: 75254025A. Furia, bloque 8 P2, 2.º izq. CP: 04008. Almería.

- PS-AL 00210/2007. Doña Estefanía Rodríguez Fernández. DNI: 75726629A. Ferrocarril, 13. CP: 04007. Almería.

- PS-AL 00326/2007. Doña Dolores Gutiérrez Cortés. DNI: 74670479J. Barrio Alto, 19. CP: 04770. Adra (Almería).

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, por resolución de fecha 2 de abril de 2007, se le informa que tiene la obligación, de conformidad con el art. 11.e) del Decreto 2/1999 (cumplir el Compromiso de Inserción), de acudir a la Oficina de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo que le corresponda por su domicilio, para formalizar su inscripción como demandante de empleo e iniciar un Itinerario Personalizado de Inserción.

Plazo de diez días a partir del siguiente de su publicación.

En caso de incumplimiento se procederá a la extinción de la medida en virtud del art. 13.e) del Decreto antes mencionado.

Requerimiento documentación:

- PS-AL. 01028/2006. Don Manuel García Iguíño. DNI: 27242774X. Cabezero, 17 B. CP: 04002. Almería.

Como beneficiario/a del Programa de Solidaridad, según resolución de fecha 26 de febrero de 2007, será motivo de extinción de la medida, según el art. 13.d) del Decreto 2/1999, «el falseamiento en la declaración de ingresos, o cualquier otra actuación fraudulenta para la concesión o el mantenimiento de las acciones».

Deberá aportar:

- Contrato de trabajo y última nómina de don Manuel García Iguíño.

Plazo de 10 días para presentar la referida documentación.

Almería, 13 de junio de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 057/07. Que con fecha 13 de junio de 2007 se ha dictado Resolución Definitiva de Acogimiento Preadoptivo, respecto del menor R.N., hijo de R.G.E., nacido el día 24.2.2007, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Exptes.: 223-224/06. Que con fecha 16 de mayo de 2007, se ha dictado Resolución de Cambio de Medida, respecto de los menores M. y C.J.C., hijos de Manuel Jiménez Cortés, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 128/98. Que con fecha 16 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo por imposibilidad de ejecutar medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor S.C.T., hija de M.^a Ángeles Torres López, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Expte.: 121/07. Que con fecha 31 de mayo de 2007 se ha dictado Resolución de Archivo del Procedimiento de Desamparo, recaída en el expediente referenciado, correspondiente a la menor R.T.M., hija de M.^a Victoria Martínez Bustos, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 14 de junio de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, Comisión Provincial de Medidas de Protección, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 13 de junio de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2004-21-78, relativo a la menor I.M.D., a los padres de la misma don Francisco Manuel Morales Duarte y doña Inmaculada Duarte Rodríguez, por el que se acuerda:

1. Instar al órgano judicial pertinente la privación de la patria potestad que ostentan los progenitores de la menor I.M.D., tutelada por esta Entidad Pública en virtud de resolución provisional de fecha de 20 de septiembre de 2004, ratificada el 9 de marzo de 2005.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley.

Huelva, 13 de junio de 2007.- La Presidenta de la Comisión de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.